Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlemarque	LUZ ELENA MARQUEZ PELAEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-912510	CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-23-10:54 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	124	**Fecha Registro:**	2024-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	786.874.847,00	**Valor Total Operaciones:**	40.224.120,00		**Valor Actual.:**	827.098.967,00	**Saldo x Comprometer:**	82.860.783,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	124	**Fecha Registro:**	2024-01-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-04-13	786.874.847,00	40.224.120,00			
					Total:	786.874.847,00	40.224.120,00	827.098.967,00	82.860.783,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES ACCIONES REGULARES DEL SENA-CLEM REGIONAL VALLE VIGENCIA 2024



Firmado digitalmente por David F. Galvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo
Fecha: 2024.04.23 10:57:01 -05'00'

Firma Responsable

AUTORIZACION DE CONTRATACION
CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle requiere contratar la prestación de servicios de carácter temporal, de apoyo a la gestión en área de recursos financieros.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector (e) del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	Apoyo a la gestión Área Financiera
Cantidad de contratos:	Uno (01)
Valor total de la contratación:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($18.860.000).
CDP:	124 del 10 de enero de 2024
Rubro:	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL
Radicado - NIS	

Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos
Fecha: 2024.04.24 14:24:00 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E)

Proyectó: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM
Reviso: Johanna Jimenez- Abogada contratista Centro CLEM
Vo Bo: David Galvez-Profesional G04 – Coordinador Administrativo Centro CLEM

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión del área de Recursos Financieros del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Técnico, tecnólogo y/o profesional en procesos administrativos, financieros, contables, gestión pública, sistemas o afines a todos los anteriores.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Seis (06) meses de experiencia en labores administrativas
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($18.860.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago correspondiente al mes de abril por valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($460.000). b) Ocho (08) pagos iguales por los meses de mayo a diciembre de 2024 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($2.300.000) cada uno. Amparado en el CDP 124 DEL 10 de enero de 2024.
PLAZO:	Ocho (08) meses y Seis (06) días, en todo caso, sin exceder del 31 de diciembre de 2024.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Tuluá, Valle del Cauca, Centro Latinoamericano de Especies Menores
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.
ORDENADOR DEL GASTO:	Diego Fernando Bolaños Bustos – Subdirector (E) del Centro de Formación

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y

subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)** es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

Autorizada por el Estado para invertir en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas. Por medio de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

La Entidad más querida por los colombianos funciona desde su creación en permanente alianza entre el Gobierno, los empresarios y los trabajadores, con el firme propósito de aumentar la capacidad de progreso en Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, alineados con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el SENA estableció las acciones del plan de acción institucional, las cuales responden a los compromisos de la entidad en plan nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, “Colombia Potencia Mundial de la vida”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo y el Plan Estratégico Institucional; dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27, numeral 28, del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas "Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro".

El Director general del Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante la Resolución No. 01-02406 de 24 de noviembre de 2023, por la cual se delega funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en su articuló 2, dispuso:

"Artículo 2°. DELEGACIÓN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LAS DIRECCIONES REGIONALES Y SUBDIRECCIONES DE CENTRO. Delegar la ordenación del gasto y la competencia para realizar en todo tipo de contratos y convenios, las actuaciones contractuales y convencionales que de ellos se deriven, independiente de su naturaleza y cuantía, dentro del área de su jurisdicción, para el desarrollo de las funciones asignadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, los Acuerdos expedidos por el Consejo Directivo y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan en el marco funcional de cada área, así:

a) En los Subdirectores de Centro de Formación. Los contratos y convenios del respectivo Centro de Formación.
b) En los Directores Regionales. Los contratos y convenios del respectivo despacho de la Dirección Regional.
c) En las Regionales en las que el Director Regional cumpla funciones de Subdirector de Centro, éste suscribirá los contratos y convenios del Centro de formación. Cuando el Subdirector de Centro cumpla funciones de Director Regional, éste suscribirá los contratos y convenios de la Dirección Regional."

Dentro de las funciones delegadas en el artículo 3° esta:

Artículo 3°ALCANCE DE LAS FUNCIONES DELGADAS

a) La facultad de adelantar los tramites y actuaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales, así como las actuaciones convencionales, hasta su cierre que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones Dirección General, de las Direcciones Regionales y de las Subdirecciones de Centro.
b) Expedición de actos administrativos que se requieran en el marco de los procesos de contratacion y de convenios objetos de delegación.
c) Celebración de contratos y convenios de cualquier naturaleza, así como tipo de modificación o aclaración a estos y hasta su terminación, liquidación y cierre, si ello aplica.

A la fecha el SENA no tiene presupuesto en el 2024 para realizar estudios técnicos y de cargas de trabajo, ni para asumir costos de nómina superiores a los 1.152 cargos que están en trámite de creación desde septiembre de 2021, sin que hasta la fecha se haya expedido el correspondiente decreto por dudas en el costo de los cargos, que subsisten a la fecha.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, y conforme a la delegación en cabeza de los Subdirectores, adelantan diversas actuaciones en materia de contratación estatal, dentro de las cuales es indispensable el apoyo administrativo para el impulso de las mismas, dando cumplimiento a los Procesos Misionales, Procesos de Soporte y Procesos Estratégicos definidos en el Sistema Integrado de Gestión; entre ellos la Gestión Contractual, a través de los procesos de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades.

Para atender las metas misionales del Centro Latinoamericano de Especies Menores y considerando el alto volumen de actividades en las diferentes areas del centro surge la necesidad de contratar de apoyo a la gestión del área de Gestión de Recursos Financieros; dado que en su planta no cuenta con personal suficiente para el desarrollo de estas actividades. Es por esta razon que la necesidad de la presente contratación está motivada en el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Estratégico Institucional vigente, requiriendo la creación de grupos de apoyo administrativo que respalden y velen por el cumplimiento de los procesos organizacionales, innovaciones estratégicas, tecnológicas y el eficaz y transparente manejo de los recursos, a través de apoyos logísticos y administrativos con el fin de que las metas misionales y presupuestales se cumplan.

En el presente caso, y como se describió en esta justificación es viable adelantar el proceso de contratación durante el término definido en el “plazo del contrato” y bajo la circunstancia justificada en este estudio previo, puesto que el Centro Latinoamericano de Especies Menores requiere para su debida administración y funcionamiento de los procesos de manera eficiente, eficaz y oportuna de un Talento Humano suficiente, Calificado, preparado, que ponga al servicio de la entidad sus conocimientos; y con ello poder contribuir con las funciones que le son propias, y dar cumplimiento a los objetivos y metas del Centro y de esta manera cumplir con todas las actividades

requeridas bajo los principios de la función administrativa de celeridad, eficacia, economía y responsabilidad, resulta altamente imprescindible cubrir la necesidad a través del objeto contractual mencionado en el estudio.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinomaericano de Especies Menores, Regional Valle la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar en la elaboración de documentos producidos, como certificaciones, cartas, resoluciones, etc., que le sean indicados según la necesidad del área administrativa y financiera.

2. Apoyar el manejo y registro de información en los aplicativos dispuestos por la entidad, que le sean indicados dentro de cada uno de los procesos.

3. Apoya en la revisión de la documentación recibida en el área financiera conforme a la normatividad vigente.

4. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar y facilitar la localización de la documentación producida, según normatividad vigente.

5. Apoyar en la elaboración de informes solicitados por el supervisor con relación a la gestión de las áreas objeto de la contratación del centro.

6. Presentar informe mensual, sobre la ejecución contractual realizada durante el mes.

7. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será la ciudad de Tuluá en el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como

salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_X____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las

condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la Señora Liliana Andrea Mazo Vergara, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

		EXPERIENCIA			EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
ASOCIACIÓN SINDICAL SALUD Y VIDA	01/01/2021	29/02/2024	38		X	
Secretaria General del Concejo de Bolivar Valle	01/01/2014	31/12/2015	24		X	

Personería Municipal del Municipio de Bolivar Valle	18/01/2012	31/12/2013	11	13	X	
Secretaria de despacho Municipio de Bolivar Valle	02/01/2008	31/05/2009	17		X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			90	13		

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida de la Señora Liliana Andrea Mazo Vergara, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el ordenador del gasto, el Subdirector de Centro establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.4589215 ; 2023	Mario Alejandro Maldonado Escudero	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo al área financiera en el grupo de la Coordinación Administrativa asignado al Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá en la vigencia 2023.	323	22.610.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4589684 ; 2023	Ingrid Georgina Benavides	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo al área financiera en el grupo de la Coordinación Administrativa asignado al Centro Latinoamericano de Especies Menores de Tuluá en la vigencia 2023.	323	22.610.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4092696 ; 2022	Mario Alejandro Maldonado Escudero	Prestar servicios personales de carácter temporal como Apoyo administrativo y financiero de los trámites que adelanta la oficina de Contratación y el área Financiera del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle, vigencia 2022.	81	4.442.850	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4191224 ; 2022	Ingrid Georgina Benavides	Prestar servicios personales de carácter temporal como Apoyo administrativo de los trámites que adelanta la oficina de Contratación y el área Financiera del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle, vigencia 2022.	53	3.225.121	Contratación Directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Tuluá, veintidós (22) días de abril de 2024



Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos
Fecha: 2024.04.24 14:23:22 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores

Elaboro: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM

Reviso: Johanna Del Pilar Jimenez- Contratista Abogada Centro CLEM

Reviso: David Francisco Galvez – Coordinador Administrativo Centro CLEM

Firmado digitalmente por David F. Gálvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

ANEXO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1)** Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150

de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda); **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación. **24)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización**.**

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Latinoamericano de Especies Menores requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la Gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 1-02407 de 2023;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Latinoamericano de Especies Menores, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: "*Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión del área de Recursos Financieros del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.*".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en la ciudad de Tuluá, a los quince (15) días de mes de abril de 2024



Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos
Fecha: 2024.04.24 14:23:00 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E) CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES

Vo Bo: Lady Garcia- Técnico G-02- Apoyo Gestión del grupo de Talento Humano Centro CLEM

Proyectó: Marta Gutierrez-Contratista Servicios Personales Centro CLEM

Reviso: David Galvez – Profesional G-04 Coordinador Administrativo Centro CLEM

Firmado digitalmente por David F. Gálvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	etapa estimada en que se inicia el tratamiento	etapa estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Categoría- Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Media	Mayor	Alto	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Bajo	Moderado	Moderado	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	Alta	Mayor	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Bajo	Moderado	Moderado	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	Bajo	Menor	Moderado	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad y salud en el trabajo.	Bajo	Leve	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Media	Moderado	Moderado	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	Bajo	Menor	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Verificar que las obligaciones y condiciones correspondan a las actividades programadas. Garantizando la prestación de los servicios con las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	Muy baja	Menor	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	Alto	Mayor	Alto	Contratista	Revisar los requisitos que se deben cumplir para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.	Medio	Moderado	Moderado	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	A través del informe entregado por el supervisor para la ejecución del contrato.	En el inicio del contrato
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	Alto	Mayor	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma.	Medio	Moderado	Moderado	Si	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Revisión de documentos entregados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	Medio	Moderado	Moderado	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Ejecución	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	Baja	Moderado	Moderado	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	Muy baja	Menor	Bajo	No	Coordinaciones del Centro	Planeación	Suscripción del contrato	A través de lista de chequeo.	En la planeación del proceso
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato	Medio	Mayor	Alto	Contratista	Aplicar los protocolos de bioseguridad y seguir los lineamietnos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Medio	Moderado	Moderado	Sl	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Verificación permanente por el supervisor	Permanente
1	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Medio	Medio	Alto	Bajo	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Medio	Moderado	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualizacion normativa	Permanente
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																				

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, entregado a la Dirección Regional Valle, se verificó que la contratación con el objeto descrito a continuación se encuentra incluido en éste.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión del área de Recursos Financieros del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.
.

Para mayor constancia se firma en Tuluá, Valle del Cauca, a los Veintidós (22) días del mes de abril de 2024



Firmado digitalmente por Diego Fernando Bolaños Bustos
Fecha: 2024.04.24 14:22:40 -05'00'

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

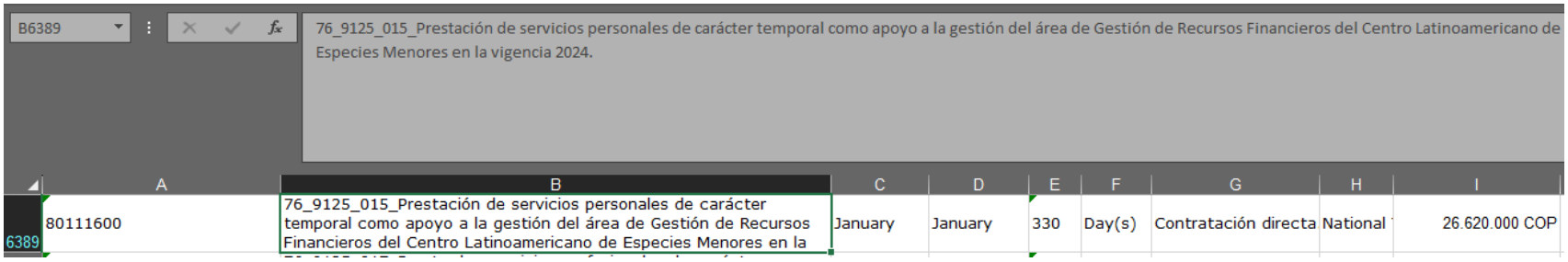
Proyectó: Marta Gutierrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM

Reviso: David Francisco Galvez – Coordinador Administrativo Centro CLEM

Firmado digitalmente por David F. Galvez S. - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES





ACTA No. 006		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión socialización necesidades de contratación de personal administrativo y de apoyo a la gestión del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.		
CIUDAD Y FECHA: abril 16 de 2024	**HORA INICIO:** 8:00 am.	**HORA FIN:** 12:00M
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas, Colegio Sagrado Corazón de Jesus	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** REGIONAL VALLE/ CENTRO DE LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Analizar las necesidades de personal administrativo y/o apoyo a la gestión y demás perfiles según las metas, planes y proyectos del Centro de formación para la vigencia 2024. 2. Revisar el presupuesto asignado por la Dirección General y lineamientos en materia contractual de Servicios Personales. 3. Revisar saldos disponibles del presupuesto asignado al Centro de formación en la presente vigencia.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar y proyectar las necesidades de contratación de personal administrativo y de apoyo a la gestión del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Siendo las 8:00 A.M se reúnen las personas citadas a continuación: Diego Fernando Bolaños Bustos: Subdirector (E) Centro David Francisco Galvez Saldarriaga- Profesional G-04 Coordinador Administrativo Luz Elena Marquez Pelaez -Presupuesto Centro Marta Cecilia Gutierrez Patiño: Profesional Contratista Centro Johanna del Pilar Jimenez- Abogada Contratista Centro CLEM Se reunieron el día 16 de abril de 2024 con el fin de socializar y revisar las necesidades de personal administrativo y/o apoyo a la gestión y demás perfiles según las metas, planes y proyectos del Centro de formación teniendo en cuenta el presupuesto asignado por la Dirección General en las resoluciones No. 1-00737 DE 2024; Asignación de recursos por ajuste a la resolución 1-00595 de 2024 para atender solicitud del Subdirector mediante el radicado CPE No. 76-9-2024-004534 de 22/02/2024; No. 1-00611 DE 2024 Servicios TICS; No. 1-00595 DE 2024 Servicios Personales Acciones Regulares, No. 1-00529 DE 2024 contratacion del equipo que apoya la implementación del plan bienestar al aprendiz del SENA; No. 1-00690 DE 2024- proyectos línea SENNOVA. El Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la Resolución 69 de 2014 por la cual se definen delegaciones para los subdirectores de centro, Resolución No. 1-02407 de		

2023, la Resolución 01-02406 de 2023 por la cual se delegan funciones en materia de contratacion y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en el SENA y la Circular No. 3-2023-000212 con asunto: *"Contratación de Servicios Personales 2024"*; así mismo dando cumplimiento a la Guía de Contratación de apoyos administrativos y otros perfiles que faciliten el desarrollo de los procesos administrativos, implementando parámetros que materialicen los principios de moralidad, eficiencia y eficacia, publicidad, economía, celeridad, transparencia y responsabilidad, así como las disposiciones legales vigentes propendiendo por la mejora continua, la implementación de los estándares de calidad, el ahorro de papel, la reducción y supresión de trámites, la implementación del sistema integrado de gestión, y la disminución de tiempos para mejorar la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios que brinda la entidad se relaciona a continuación los criterios tenidos en cuenta para la selección del personal:

a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo del municipio y poblaciones de influencia del mismo
b) El plan tecnológico del centro
c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.
d) Oferta Indicativa
e) Las metas de formación establecidas.
f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.
g) El número y los nombres de los programas de formación, resultante de la planeación y programación de la oferta de formación en sus diferentes modalidades, garantizando la pertinencia y oportunidad de la respuesta formativa.
h) La austeridad del gasto y la disponibilidad de recursos proyectada o con que cuente el Centro de Formación.
i) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2024

2. Como resultado de la verificación realizada, se definieron las siguientes necesidades de contratación de personal administrativo y de apoyo a la gestión:

No de contratos	Área	Objeto
1	APOYO CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES	Prestar temporalmente servicios de apoyo a la gestión en el proceso de contratacion de servicios personales del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.
1	PROFESIONAL BIENES Y SERVICIOS	Prestar temporalmente servicios profesionales para desarrollar actividades para la gestión del proceso contractual de adquisición de bienes y servicios del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.
1	APOYO BIENES Y SERVICIOS	Prestar temporalmente servicios profesionales de apoyo a la gestión contractual de los procesos de bienes y servicios del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024
1	CONDUCTOR	Prestar los servicios de carácter temporal para realizar actividades de conducción, manejo y administración de los vehículos asignados

		al Centro Latinoamericano de Especies Menores – CLEM, Vigencia 2024.
1	APOYO ADMINISTRATIVO FINANCIERA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión del área de Recursos Financieros del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.
1	APOYO COORDINACION ACADEMICA	Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo a la gestión administrativa de las Coordinaciones Académicas del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle para la vigencia 2024.
2	OPERARIO MANTENIMIENTO	Prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar la ejecución de actividades de mantenimiento de las instalaciones del Centro Latinoamericano de Especies Menores - CLEM, vigencia 2024.
1	TRABAJADOR SOCIAL BIENESTAR	Prestar los servicios profesionales para el acompañamiento a la ejecución del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz-PNIBA, desde los programas asociados a economía Popular y CampeSENA.
1	LIDER TIC	Prestar los servicios profesionales, para respaldar y facilitar los procesos de planificación, diseño, implementación, gestión, integración, operación, seguimiento y mejora continua de los servicios tecnológicos TIC.
2	SOPORTES EN SITIO	Prestar los servicios personales de apoyo a la gestión, para el desempeño asistencial de actividades técnicas, implementación y configuración de soluciones tecnológicas para los usuarios de la infraestructura tecnológica de las Regionales y/o Centros de formación
1	INVESTIGADOR EXPERTO (SIIF 82)	Prestación de servicios de carácter temporal como diseño web, puesta a punto e instalación en plataforma tecnológica del aplicativo ADDA Fase 2 del proyecto SENNOVA SGPS-12605-2024
1	INVESTIGADOR EXPERTO (SIIF 82)	Prestación de servicios de carácter temporal como desarrollador de software integral (análisis, diseño, implementación, pruebas y mantenimiento), construyendo nuevas funcionalidades y ajustes en el aplicativo ADDA Fase del proyecto SENNOVA SGPS-12605-2024
1	INVESTIGADOR EXPERTO (SIIF 82)	Prestación de servicios de carácter temporal como apoyo al desarrollador de software integral (análisis, diseño, implementación, pruebas y mantenimiento), construyendo nuevas funcionalidades y ajustes en el aplicativo ADDA Fase 2 del proyecto SENNOVA SGPS-12605-2024
1	INVESTIGADOR EXPERTO (SIIF 82)	Prestación de servicios de carácter temporal como apoyo al desarrollador de software integral (análisis, diseño, implementación, pruebas y mantenimiento), construyendo nuevas funcionalidades y ajustes en el aplicativo ADDA Fase 2 del proyecto SENNOVA SGPS-12605-2024
1	INVESTIGADOR EXPERTO (SIIF 82)	Prestación de servicios de carácter temporal como psicólogo asesorando en el tratamiento de dificultades de aprendizaje en aprendices y realizando seguimiento de la ruta de aprendizaje de un aprendiz caracterizado, además de Capacitar a instructores en implementación de técnicas didácticas adaptadas para aprendices con dificultades de aprendizaje

CONCLUSIONES
De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades y el presupuesto asignado se concluye que se iniciará el proceso de alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional atendiendo oportunamente las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación para la ejecución y cumplimiento de metas e indicadores para la vigencia 2024.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboración de documentos necesarios para el proceso de contratación	A partir del 16 de abril de 2024	MARTA CECILIA GUTIERREZ	
Revisión de documentos		JOHANNA DEL PILAR JIMENEZ	
Revisión de documentos		DAVID FRANCISCO GALVEZ	

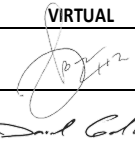
ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

Firmas en listado asistencia anexa

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 16_ DEL MES DE _ABRIL_ DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S)	Reunión socialización necesidades de contratación de personal administrativo y de apoyo a la gestión del Centro Latinoamericano de Especies Menores en la vigencia 2024.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS	5.269.360	X			SUBDIRECTOR(E)	dfbolaño@sena.edu.co	3156591473	N/A	
2	DAVID FRANCISCO GALVEZ SALDARRIAGA	14.799.727	X			COORDINADOR ADMINISTRATIVO	dfgalvez@sena.edu.co	3135174209	N/A	
3	LUZ ELENA MARQUEZ PELAEZ	29.314.430	X			PRESUPUESTO	lemarquez@sena.edu.co	3154759403	N/A	
4	JOHANNA DEL PILAR JIMENEZ	38.794.088		X		ABOGADA CONTRATISTA	jdpjimenez@sena.edu.co	3127132432	N/A	
5	MARTA CECILIA GUTIERREZ PATIÑO	31.790.970		X		CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES	mcgutierrezpa@sena.edu.co	3166957030	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.